Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
***Tembipota**: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

INFORME DE EVALUACIÓN

REF.: ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA SENATUR – PLURIANUAL LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2022- ID N° 415.375.-

FECHA: 12 DE JULIO DE 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 610/2022 de fecha 17 de junio de 2022, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado para la **ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA SENATUR – PLURIANUAL LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2022- ID N° 415.375,** y la Resolución Nº 647/2022 de fecha 07 de julio del 2022, que designa a los miembros del Comité de Evaluación:

- Lic. Giannina Riboldi - Directora de la Dirección de Gabinete, Ejecutivo, Protocolo y Relaciones Públicas.
- Econ. Delia Benítez, Asesora de la Asesoría Económica.
- Lic. Deisy Mabel Zayas, Jefa del Departamento de Gestión Documental de Pago.

I. ANTECEDENTES:

La presente es una Licitación Por Concurso de Ofertas, el Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**, con ejecución plurianual, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** por montos mínimos y máximos. Siendo la Vigencia del Contrato Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones y un plazo Contractual de 12 meses desde la Suscripción del Contrato.

El monto previsto en el PAC asciende a la suma de Gs. 350.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta millones), y se utilizara un monto mínimo: Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs.500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones).

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas en fecha 05 de julio de 2022, siendo las 09:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procedió a la apertura de los Sobres Ofertas presentados para la licitación de referencia, en presencia de los funcionarios de la SENATUR y representantes de los Oferentes, mencionados en el Acta; se procedió a la verificación del porcentaje cotizado ofertado sobre el precio impreso en el boleto, cuyos números se expresan a continuación:

	EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PORCENTAJE EN CONCEPTO DE PASAJE - PASAJES INTERNACIONALES
1	**INTER – EXPRESS S.A.**	Christian Domínguez	**10% (diez por ciento)**
2	**SERVI TRAVEL S.A.**	Sin representante	**12% (doce por ciento)**
3	**PREMIER S.R.L.**	Sin representante	**13% (trece por ciento)**

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

Se ha procedido al examen de las ofertas presentadas por los Oferentes para verificar si los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones han sido suministrados, constatándose según detalle que se adjunta:

1) **INTER – EXPRESS S.A.** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1699490.-

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 2992/19** por el cual se reglamenta la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU LEY MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007**.

Por todo lo expuesto, **NO se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**.

Giannina Riboldi
Directora de Gabinete
SENATUR

Lic. Deisy M. Zayas F.
Jefa
Dpto. de Gestión Documental de Pago
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
***Tembipota**: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA SENATUR 345/2022 de fecha 07 de julio de 2022, cuanto sigue:

- *Fotocopia autenticada por escribanía del Balance General de los tres últimos años 2018, 2019 y 2020, además del Formulario Nº 101. (Presentado ante el Ministerio de Hacienda).*

RESPUESTA: ***REMITIO LO SOLICITADO EN TIEMPO Y DE FORMA.***

2) **SERVI TRAVEL S.A.: No** presenta todos los documentos de carácter sustancial. Conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 61- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. **La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;**

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En este sentido el Oferente SERVI TRAVEL S.A. no ha presentado con su oferta – La Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*), siendo esto un Documento Sustancial de la oferta por lo tanto la firma arriba mencionada queda RECHAZADA conforme a lo establecido en las Instrucciones a los oferentes (IAO 18.5), y en consecuencia se recomienda NO proceder al análisis técnico de la oferta.

3) **PREMIER S.R.L.:** Conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 61- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. **La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;**

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En este sentido el Oferente PREMIER S.R.L. no ha presentado con su oferta – La Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*), siendo esto un Documento Sustancial de la oferta por lo tanto la firma arriba mencionada queda RECHAZADA conforme a lo establecido en las Instrucciones a los oferentes (IAO 18.5), y en consecuencia se recomienda NO proceder al análisis técnico de la oferta.

III. DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS LEGALES Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**INTER – EXPRESS S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los	CUMPLE

Giannina Ercolani
Directora de Calidad
SENATUR

Lic. Deisy N. Zayas F., Jefa
Dpto. de Gestión Documental de Pago
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Delia Benítez

documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal vigente	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	
Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años.	CUMPLE
Copia simple del Certificación de IATA;	CUMPLE
Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	CUMPLE
Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	CUMPLE
Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.	NO PRESENTA
Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	CUMPLE
Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.	CUMPLE
Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECCION III – PROGRAMA DE SERVICIOS.	
Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 16 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018, 2019, 2020) para contribuyentes de IRACIS *Fotocopia autenticada por escribanía del Balance General de los tres últimos años 2018, 2019 y 2020, además del Formulario N° 101. (Presentado ante el Ministerio de Hacienda).*	CUMPLE
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE

IV. CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas oferentes que infieren en este informe, en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y las capacidades financieras necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Gianninna Pil...
Dirección de Gestión de Calidad
SENATUR

Lic. Deisy M. Zayas F. Peña
Dpto. de Gestión Documental de Pago
Secretaría Nacional de Turismo

Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
***Tembipota**: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

INTER – EXPRESS S.A.						MONTO DE LA OFERTA		500.000.000	
		2018		2019		2020		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	6.000.737.151	59,96	5.524.612.086	24,02	4.818.593.400	5,73	**29,90**	CUMPLE
	Pasivo corriente	100.080.835		229.998.967		841.339.858			
Endeudamiento	Pasivo total	3.269.574.619	0,52	2.675.643.026	0,47	3.232.221.454	0,66	**0,55**	CUMPLE
	Activo total	6.263.587.591		5.734.183.165		4.920.960.843			
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.063.618.663	2,13	940.190.191	1,88	1.069.610.559	2,14	**2,05**	CUMPLE
	Capital	500.000.000		500.000.000		500.000.000			

V. CUADRO COMPARATIVO

						INTER - EXPRESS S.A
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Porcentaje Cotizado
1	78111502-002	Provisión de pasaje aéreo internacional	Unidad	EVENTO	1	*10%*

MONTO MINIMO	**250.000.000**
MONTO MAXIMO	**500.000.000**

VI. REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

La Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

La evaluación de las ofertas, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	12
c) Criterios sustentables	3
d) Infraestructura	5
e) Personal calificado	10
Total de puntos	**100**

En particular, la Convocante evaluará el criterio "Porcentaje cotizado", para cada uno de los ítems ofertados por el proveedor; en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y Criterios Sustentables se calculará para el total de la oferta y su resultado se agregará al puntaje final ponderado de cada uno de los ítems evaluados.

A) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: **(i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.** El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la Menor oferta	30

Giannina Ribeiro
Directora de Gabinete
SENATUR

Lic. Deisy M. Zayas F. Jefa
Dpto. de Gestión Documental de Pago
Secretaría Nacional de Turismo

2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		70

Para la obtención del puntaje de cada oferta presentada, al momento de la evaluación se empleará la planilla auxiliar que se encuentra adjunto al pliego estándar en formato de hoja de cálculo, completando los campos para ello requerido, de manera a verificar los puntos obtenidos por los proveedores a partir de la oferta presentada por cada uno de ellos en este factor de evaluación.

PLANILLA AUXILIAR

Se procede a transcribir la Planilla auxiliar (en formato Excel para determinar el puntaje de oferentes, de conformidad al siguiente resultado:

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
FACTOR DE EVALUACION: PORECENTAJE COTIZADO INTERNACIONALES						
N°	**OFERENTES**	**OFERTAS**	**Valor de la menor oferta. (30pts)**	**Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos. (40 pts.)**	**PUNTAJE TOTAL**	**MARGEN DE PREFERENCIA**
1	**INTER EXPRESS S.A.**	**10,00%**	**30**	**40**	**70**	**NO**

B) EXPERIENCIA (12 PUNTOS)

b.1. Experiencia como Prestadores de Servicios Turísticos debidamente registrados (hasta 5 puntos)

A partir del cuarto año de experiencia como agencia de viaje, se otorgará un punto por cada año hasta un máximo de cinco puntos, conforme al siguiente cuadro.

4 años	1 punto
5 años	2 puntos
6 años	3 puntos
7 años	4 puntos
8 años o más	5 puntos

Todo oferente con una experiencia menor a tres años será descalificado. -

PUNTOS OBTENIDOS:

B.1 Experiencia como Prestadores de Servicios Turísticos debidamente registrados (hasta 5 puntos)		
N°	**OFERENTES**	**PUNTAJE TOTAL**
1	**INTER EXPRESS S.A.**	**5P**

Cada uno de los puntajes se encuentra verificado conforme a la fecha de la Resolución de Inscripción y

Giannina Ribo
Directora de Gestión
SENATUR

Lic. Deisy M. Zayas P., Jefa
Dpto. de Gestión Documental de Pago
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Diego Domínguez
Asesor Económico
Secretaría Nacional de Turismo

habilitación expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR:

b.2. Experiencia como prestadores de servicios turísticos debidamente registrados a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)

Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años.

Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4 puntos.

A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.

Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

B.2 Experiencia como prestadores de servicios turísticos debidamente registrados a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)		
N°	**OFERENTES**	**PUNTAJE TOTAL**
1	INTER EXPRESS S.A.	7P

C) CRITERIOS SUSTENTABLES (hasta 3 puntos)

Contratación de personas con discapacidad.

Se otorgará 1 punto por cada persona con discapacidad comprobada por el ente competente (SENADIS), que forme parte de la nómina del oferente, las personas deben tener un mínimo de 3 meses de antigüedad a la fecha de la apertura de ofertas, de conformidad al siguiente cuadro:

1 persona	1 punto
2 personas	2 puntos
3 personas o más	3 puntos

PUNTOS OBTENIDOS:

CRITERIOS SUSTENTABLES - Contratación de personas con discapacidad. (3 PUNTOS)		
N°	**OFERENTES**	**PUNTAJE TOTAL**
1	INTER EXPRESS S.A	0P

D) INFRAESTRUCTURA (hasta 5 puntos)

El oferente debe contar con una infraestructura capaz de atender la contratación licitada, y obtendrá puntos adicionales como se muestra a continuación:

INFRAESTRUCTURA	PUNTOS
Amadeus/ Sabre u otro	2
Página web institucional	1
Correo electrónico institucional (con dominio propio)	1
Contar con dos proveedores de internet	1

PUNTOS OBTENIDOS:

INSFRAESTRUCTURA (5 PUNTOS)		
N°	**OFERENTES**	**PUNTAJE TOTAL**
1	INTER EXPRESS S.A	5P

Giannina Riboldi
Directora de Gabinete
SENATUR

Lic. Deisy M. Zayas F., Jefa
Dpto. de Gestión Documental de Pago
Secretaría Nacional de Turismo

Cons. Lic. Zayas Benítez
Abogada Consultora
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
***Tembipota**: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

E) PERSONAL CALIFICADO (hasta 10 puntos)

Se otorgará 2 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 10 (diez) puntos.

1 empleado	2 puntos
2 empleados	4 puntos
3 empleados	6 puntos
4 empleados	8 puntos
5 o más empleados	10 puntos

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, el contrato laboral, la planilla de IPS y los certificados.

PUNTOS OBTENIDOS

PERSONAL CALIFICADO (10 PUNTOS)		
N°	OFERENTES	PUNTAJE TOTAL
1	INTER EXPRESS S.A	10P

Se ha otorgado la calificación conforme a la documentación presentada para la presente licitación recordando que para la obtención de los puntajes se debe cumplir a cabalidad con la nómina de empleados, el contrato laboral, la planilla de IPS y los certificados de cada uno de los empleados descriptos en sus respectivas ofertas.

VII. PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, se dará mediante el Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. Solo será admisible certificado vigente; no se aceptará documentación en trámite.
La aplicación del margen de preferencia se realizará sobre los puntajes obtenidos en la **SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, A) PORCENTAJE COTIZADO.** Se le sumará un veinte por ciento (20%) a los puntajes de los oferentes cuyas ofertas se encuentren certificadas como servicio de origen nacional. En ningún caso con la adición del veinte por ciento (20%) se podrá superar el total de puntos (70 puntos).

En caso de que existan oferentes que con su oferta hubieren declarado la calidad de servicio nacional, pero que no presentaren el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 2 (DOS) días HÁBILES. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.
En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la IAO

La firma **INTER EXPRESS S.A** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional.

RESUMEN FINAL DE PUNTAJE OBTENIDO

N°	Factores de Evaluación	PUNTAJE MAXIMO	INTER-EXPRESS S.A
1	Porcentaje Cotizado	70	70
2	Experiencia	12	12
3	Criterios sustentables	3	0
4	Infraestructura	5	5

Giannina Ribolli
Directora de Gabinete
SENATUR

Lic. Deisy M. Zayas F., Jefa
Dpto. de Gestión Documental de Pago
Secretaría Nacional de Turismo

5	**Personal Calificado**	**10**	10
	Total de Puntos	**100**	**97**

INTER-EXPRESS S.A: 97 (noventa y siete) puntos

Conforme a lo establecido en Resolución de la DNCP 1890/2020 que en su Art. 4° menciona: APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas.: Análisis de los precios ofertados... Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
En tal sentido, se ha considerado como precio referencial, el monto establecido en el PAC, considerando que la adjudicación es por el TOTAL por Montos Mínimos y Máximos.

VIII. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El monto previsto en el PAC asciende a la suma de Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones), y se utilizara un monto mínimo: Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs.500.000.000.-(Guaraníes quinientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones), según CDP Nº 933/2022 para el presente ejercicio fiscal quedando la validez del contrato para el ejercicio 2023, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Siendo la Vigencia del Contrato Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones y un plazo Contractual de 12 meses desde la Suscripción del Contrato.

IX. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado lo procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA SENATUR – PLURIANUAL LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2022- ID N° 415.375,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

X. RECOMENDACIÓN

En consideración a lo expuesto y en razón de que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA SENATUR – PLURIANUAL LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2022- ID N° 415.375**, a la Empresa **INTER EXPRESS S.A con RUC Nº 80007371-1**, por un monto mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs.500.000.000.-(Guaraníes quinientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones), según CDP Nº 933/2022 para el presente ejercicio fiscal quedando la validez del contrato para el ejercicio 2022, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Siendo la Vigencia del Contrato Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones y un plazo Contractual de 12 meses desde la Suscripción del Contrato.

Giannina Riveros
Directora de Gabinete
SENATUR

Lic. Desy M. Zarate F.
Jefa Dpto. de Gestión Documental de Pago
Secretaría Nacional de Turismo

Sonia Peralta Sanfiz
Asesora Jurídica
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE	RUC Nº	MONTO MINIMO (IVA Incluido)	MONTO MAXIMO (IVA Incluido)	Porcentaje Cotizado
INTER EXPRESS S.A	80007371-1	250.000.000	500.000.000	10%

Lic. Giannina Riboldi
Miembro Comité de Evaluación

Econ. Delia Benítez
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Deisy Mabel Zayas
Miembro Comité de Evaluación

Visión: *Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
Tembihecha: *Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ğuarã akãrapu'ã.*

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel